



Ayudas de la Comisión de Prestaciones Especiales Económicas 2015

La Comisión de Prestaciones Especiales gestiona las Ayudas de Asistencia Social de Ibermutuamur, estudiando y atendiendo las situaciones de especial necesidad para la protección de los trabajadores accidentados laboralmente y sus familiares.

Mediante la Unidad de Trabajo Social de Ibermutuamur, la Comisión promueve ayudas específicas que apoyen la inserción social y laboral, ofreciendo alternativas a aquellas personas que carecen de recursos económicos para ha-

cer frente a una situación de necesidad planteada o que precisan apoyo para su readaptación profesional como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

Cada solicitud de ayuda se analiza en función de la valoración de necesidad social determinada, así como mediante un baremo de ingresos de la unidad familiar para el que se toma como referencia el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM) Anual.



AYUDAS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES PARA EL TRABAJADOR ACCIDENTADO LABORALMENTE O CON ENFERMEDAD PROFESIONAL

REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS		<ul style="list-style-type: none"> - Formulario de Solicitud de Comisión de Prestaciones Especiales - Valoración de la situación de necesidad por parte de la Unidad de Trabajo Social de Ibermutuamur - Informe Social emitido por la trabajadora social de Ibermutuamur de la delegación correspondiente - Aprobación de la Comisión de Prestaciones Especiales 		
Tipo de ayuda		Contenido de la ayuda	Requisitos específicos	Cuantía
AYUDAS PARA CASOS DE HOSPITALIZACIÓN Y/O INCAPACIDAD TEMPORAL PROLONGADA	HOSPITAL Y TRATAMIENTO	Dietas y desplazamiento para el acompañante del hospitalizado o consultas ambulatoria	Prescripción médica e Indicación de Trabajo Social	Hospitalización: Media 13 €/día Completa 25 €/día Consulta ambulatoria: Media 10 €/día Completa 25 €/día
		Alojamiento para familiares acompañantes del hospitalizado	Prescripción médica e Indicación de Trabajo Social	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión
		Alojamiento alternativo para el paciente	Prescripción médica e Indicación de Trabajo Social	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión
	ESTUDIO HIJOS	Ayuda escolar para escuela infantil o estudios reglados hasta los 25 años convivientes	Incapacidad temporal superior a 6 meses y baremo de ingresos. Extinción de la relación laboral	1.000€ hijo/curso
		Ayuda por hijo nacido después del accidente	Incapacidad temporal superior a 6 meses y baremo de ingresos	1.100 €
	DESEMPLEO	Ayuda especial por incapacidad temporal prolongada con extinción de relación laboral	Incapacidad temporal superior a 6 meses, extinción de la relación laboral o alta médica sin prestación contributiva por desempleo y baremo de ingresos	3 meses IPREM
	AYUDAS PARA SUFRAGAR GASTOS Y DEUDAS	Ayuda para alquiler o hipoteca de vivienda habitual	Incapacidad temporal superior a 6 meses y baremo de ingresos	Máximo: 6.200€ o 12 mensualidades
AYUDAS PARA CASOS DE INCAPACIDAD PERMANENTE	VIVIENDA	Eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación vivienda (adaptaciones totales)	Discapacidad grave, vivienda habitual y presupuestos de obra adecuada a las necesidades de su lesión	Máximo: 28.000 €
		Reformas parciales de vivienda Adaptación baño	Discapacidad grave, vivienda habitual y presupuestos de obra adecuada a las necesidades de su lesión	Máximo: 7.500 €
	VEHÍCULOS	Adaptación de vehículos	Discapacidad grave y presupuestos de adaptación de vehículos por empresas especializadas	Máximo: 4.000 €
		Compra de vehículo adecuado a su discapacidad	Discapacidad grave y presupuesto	Máximo: 10.000 €
	AYUDAS A LA FAMILIA	Ayuda escolar para escuela infantil, estudios obligatorios o estudios reglados	Previsión incapacidad, hijos escolarizados y baremo de ingresos	Infantil: 2.000 €, Obligatorio: 1.800 € Reglados: 2.300 €
		Ayuda para manutención de hijos menores de 18 años, no convivientes	Previsión incapacidad, hijos no convivientes y baremo de ingresos	Máximo: 300 € por 6 meses
		Ayuda por hijo nacido/adoptado tras el accidente	Previsión incapacidad, hijos nacidos o adoptados en los 12 meses posteriores al accidente de trabajo o enfermedad profesional y baremo de ingresos	1.100 €
		Ayuda para tratamiento médico de pareja y/o hijos	Previsión incapacidad, prescripción médica y baremo de ingresos	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión
		Ayuda orientada para el apoyo al cuidador	Pareja e hijos del accidentado con resolución del INSS, o en trámite, de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez en situación de dependencia	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión
	AYUDAS PARA SUFRAGAR GASTOS Y DEUDAS	Ayuda para alquiler o hipoteca de vivienda habitual	Previsión incapacidad y baremo de ingresos	Máximo: 6.200 € o 12 mensualidades
		Ayuda para gastos comprometidos antes del accidente	Previsión incapacidad y baremo de ingresos	Máximo: 6.200 €
	CUIDADOS DERIVADOS DE DISCAPACIDAD	Ayudas técnicas para favorecer autonomía y/o cuidado del paciente	Discapacidad grave, prescripción o recomendación profesional y presupuesto	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión
Ayudas para renovación/ reposición de prótesis que sufran rotura en el accidente de trabajo		Discapacidad grave, prescripción facultativa y presupuesto	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión	
FORMACIÓN Y READAPTACION PROFESIONAL	Programa individual de formación (subvención de cursos de cualificación profesional)	Previsión de incapacidad, itinerario de inserción y presupuesto del curso	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión	
	Aulas de informática para la reinserción sociolaboral (organizadas por Trabajo Social de Ibermutuamur)	Previsión incapacidad, Itinerario de inserción. Grupos mínimos 6 alumnos	Según Informe Social	
	Ayudas para el fomento del autoempleo	Resolución del INSS de incapacidad total y proyecto autoempleo	15.000 €	

AYUDAS DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES PARA EL TRABAJADOR ACCIDENTADO LABORALMENTE O CON ENFERMEDAD PROFESIONAL

Tipo de ayuda		Contenido de la ayuda	Requisitos específicos	Cuantía	
AYUDAS PARA CASOS DE FALLECIMIENTO (AYUDAS PARA FAMILIARES DEL FALLECIDO POR ACCIDENTE LABORAL O ENFERMEDAD PROFESIONAL)	AYUDA EXTRAORDINARIA	Ayuda extraordinaria en caso de fallecimiento por contingencia profesional	Fallecidos por accidente de trabajo o enfermedad profesional.	1.500 €	
	ESTUDIOS HIJOS/AS	Ayuda escolar: Educación Infantil (0 a 6 años)	Hijos del fallecido por contingencia profesional y matrícula del curso en el momento del fallecimiento. Solicitud en plazo de un año desde el fallecimiento.	2.000 €	
		Ayuda escolar: Enseñanza obligatoria		1.800 €	
		Ayuda escolar: Bachillerato, estudios de Formación Profesional y Universitarios		2.300 €	
	AYUDA FAMILIAR	Ayuda por nacimiento de hijo póstumo	Hijos nacidos en los 8 meses posteriores al fallecimiento por contingencias profesionales. Solicitud en plazo de un año desde el fallecimiento.	2.300 €	
		Ayuda para tratamiento psicológico de la pareja y/o hijos	Hijos y pareja del fallecido por contingencias profesionales, prescripción médica, psicológica o indicación de Trabajo Social. Solicitud en plazo de un año desde el fallecimiento.	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión	
		Ayuda para formación de la pareja o hermanos dependientes del trabajador fallecido	Dependiente económicamente del fallecido por contingencias profesionales y presupuesto del curso. Solicitud en plazo de un año desde el fallecimiento.	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión	
	OTRAS AYUDAS	CASOS DE ESPECIAL NECESIDAD	Ayuda a domicilio en circunstancias especiales	Estudio individualizado, según cada caso	Según Informe Social y presupuesto aceptado por la Comisión
			Ayuda escolar otros menores convivientes (nietos)		
			Terapias y tratamientos no cubiertos		
Solteros con pensión de baja cuantía económica					
Ayudas para emergencia social					
Otras ayudas no previstas					